

DECRETO DE LA PRESIDENCIA

Vista la propuesta de aprobación de expediente de modificación de créditos, en su modalidad de transferencias de crédito, del Director del Área de Economía y Hacienda de fecha 4 de enero de dos mil diecisiete.

Visto que la Diputación en Pleno, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2016, aprobó definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio 2017, en aplicación de lo previsto en la Ley 7/1985 de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

Visto que en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se prevé la posibilidad de transferir créditos entre las diferentes Secciones presupuestarias con las limitaciones que se expresan en el propio artículo 180, regulándose asimismo en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio actual.

Visto que la Intervención General de esta Administración Provincial ha emitido informe nº 7/2017 favorable del expediente de modificación de crédito generado en aplicación de lo previsto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto que según se desprende del expediente incoado en el que consta el preceptivo informe del área gestora, se procede a transferir la cantidad de 9.922,00 € (NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS EUROS) de las secciones, programas y conceptos que en el propio expediente incoado se indican a favor de las secciones, programas y conceptos que en el mismo se expresan.

Vista la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como la Base 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2017.

RESUELVO:

Primero. - Aprobar el expediente de modificación de créditos presupuestario nº 01/2017 en la modalidad de transferencias de crédito, dentro del Presupuesto General para dicho ejercicio, por un importe de 9.922,00 € (NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS EUROS) con las aplicaciones presupuestarias por secciones, programas y conceptos que constan en el expediente incoado objeto de la presente resolución.

Segundo. - Comunicar la presente Resolución al área gestora interesada y a la Intervención General para su conocimiento y cumplimentación contable.

Decreto dado en Salamanca a veinticuatro de enero de dos mil diecisiete, ante mí el Secretario General que doy fe del acto.

El Presidente,

Por delegación según Decreto nº 3839/16, de 4 de noviembre
EL VICEPRESIDENTE 1.º

Fdo.: Carlos García Sierra



Ante mí
EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Alejandro Martín Guzmán